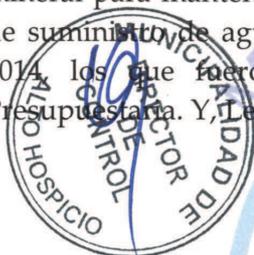


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2014.-

DECRETO ALC. N° 522/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 698/2014 de fecha 07 de Julio de 2014, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Srta. Juana Barrera Olivares, Jefa (S) del Departamento de Salud, correspondiente a gastos incurridos en la compra de agua mineral para mantener las áreas limpias del Consultorio Pedro Pulgar frente al corte de suministro de agua potable provocado por el terremoto del 01 y 02 de Abril de 2014, los que fueron cubiertos con fondos propios; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$554.000** (quinientos cincuenta y cuatro mil pesos), a doña **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, correspondiente a gastos incurridos en la compra de agua mineral para mantener las áreas limpias del Consultorio Pedro Pulgar frente al corte de suministro de agua potable provocado por el terremoto del 01 y 02 de Abril de 2014.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB

Distribución:

Administración y Finanzas

Servicios Traspasados.

Dirección de Control